

PASTORAL COLECTIVA

(1953)

El Cardenal Arzobispo Primado de Colombia, los Arzobispos, Obispos, los Vicarios Apostólicos, el Prelado "nullius" y los Prefectos Apostólicos al venerable clero secular y religioso y a todos los fieles salud y bendición en el Señor.

Es un hecho notorio que Colombia ha atravesado una situación tan crítica como jamás la había experimentado el país a lo largo de su historia. La violencia como un ciclón ha pasado con su fuerza desoladora por vastas regiones; la discordia ha dividido a hermanos, hijos de la misma patria; la sangre ha sido derramada profusamente; el luto ha cubierto muchos hogares; y muchas tierras han sido convertidas en eriales por falta de brazos que las laboreen.

Es imposible en estas condiciones no detenerse a hacer un examen de las causas que han producido esos dolorosos sucesos, particularmente cuando parece innegable que la conciencia nacional ha despertado y se da cuenta de la inmensidad del desastre, comprendiendo la necesidad de hacer todo para detener la carrera que nos lleva al abismo.

Nosotros, encargados por Dios de velar por todos los fieles católicos que habitan el territorio de la República, nos creemos en la obligación de hacer el examen a que hemos aludido y de señalar la línea de conducta que ha de seguirse para traer tiempos mejores y más serenos. Nos sentimos más obligados a hacer ese examen por cuanto no se trata simplemente de intereses materiales y transitorios, sino que están de por medio los más altos intereses espirituales.

I. Los males que afligen a la humanidad y en particular los que nos han afligido a nosotros tienen su origen en el apartamiento de las enseñanzas de Cristo Jesús, Salvador.

Los Sumos Pontífices, y en especial Pío XI y Su Santidad Pío Duodécimo, gloriosamente reinante, al analizar la situación lamentable en que el mundo actualmente se debate, han señalado en repetidas ocasiones como causa de ello el apartamiento de la doctrina de Cristo. Muchos graves pensadores confiesan que los males que hoy se deploran tienen su origen en el olvido de los principios cristianos, y juzgan que la humanidad no podrá regenerarse sino volviendo a esos principios y haciéndolos base de la sociedad y de las naciones. Que ello es así se hace manifiesto si se considera que no puede haber orden ni consiguientemente la tranquilidad que de él se deriva, que por otro nombre se llama paz, sino cuando todas las actividades humanas, no solamente las individuales, sino también las sociales y políticas se asienten como en un cimiento en los principios eternos de la moral.

Pero aunque es cierto que esos principios morales son promulgados por la ley natural que los intima claramente por medio de la conciencia, no es menos cierto que dado el hecho del pecado original, que vició hondamente la naturaleza humana, es moralmente imposible que los hombres conozcan de una manera perfecta las reglas de la moral eterna; a ella se oponen las pasiones y tantas y tantas otras causas que obnubilan el entendimiento.

Fue por eso necesario que Dios, por medio de la revelación, intimara a la humanidad las reglas infalibles del buen vivir. Ahora bien: la revelación la ha hecho Dios en diferentes tiempos y de diferentes maneras; pero la culminación de todas estas manifestaciones divinas se cumplió cuando Dios habló a la humanidad por medio de su Hijo Unigénito, Jesucristo.

No en vano el Arcángel San Gabriel dijo a María Santísima que el Hijo de que Ella había de nacer debería llamarse Jesús, es decir, Salvador. El mundo ha buscado en diversas ideologías y sistemas su salvación, el remedio de los infinitos males que lo han afligido; pero la verdad es que hoy no hay sino un Salvador, Jesús, el Enviado de Dios, el Camino, la Verdad y la Vida, a quien si se sigue no se anda en tinieblas. Quienes se apartan de El serán siempre como niños que fluctuarán impulsados por todo viento de doctrina.

II. Cristo, legislador supremo; su doctrina, doctrina de vida.

La simple lectura de los Evangelios deja la impresión neta de que Cristo vino a establecer en la tierra un nuevo orden con plenos poderes recibidos de su Padre: "Habéis oído que fue dicho... Pero Yo os digo..." (Mat. 5, 21 y sigs.) . "Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra" (Mat. 28, 17). El Papa Pío XI dijo en la Encíclica "Quas Primas": "Debe creerse con fe católica que Cristo Jesús no solamente fue dado a los hombres -lo que no cabe dudar- como Redentor en quien puedan confiar, sino juntamente como legislador a quien deben obedecer. Los Evangelios, en efecto, no se limitan a referir que es legislador, sino que lo muestran legislando".

Reconocemos como un insigne beneficio de Dios el hecho de que Colombia es un país unánimemente católico. Pero creemos que todo el que repase reflexivamente los acontecimientos se persuadirá de que ellos dan muestras visibles de que la conducta de parte considerable de los colombianos no han estado siempre de acuerdo con su condición de católicos, ni con los principios que la profesión de católicos supone. En una palabra, es preciso convenir en que en muchos casos, por desgracia, el catolicismo está en los labios, pero no en el fondo del corazón y del espíritu.

Por esto es particularmente oportuno recordar las enseñanzas de Cristo, y de una manera especial aquellas que se echa de ver que han sido más desatendidas. En la conformación de las actividades de la sociedad, de las familias y de los individuos a las normas del Salvador del mundo se hallará sin duda el camino para el sosiego y la paz verdadera que todos anhelamos. "La paz de Cristo en el reino de Cristo". No es posible olvidar que el catolicismo no es un simple sistema teórico sino una doctrina de vida. A todas las enseñanzas de Cristo se puede aplicar lo que El dijo con ocasión del anuncio de la Eucaristía: "Las palabras que Yo os he hablado son espíritu y son vida" (Juan. 5. 64).

III. Los mandamientos de Dios, resumidos en los dos del amor de Dios y el amor del prójimo.

Sería temerario de parte del entendimiento humano intentar una síntesis, un resumen de las enseñanzas de Cristo; nadie podría reducir a una breve fórmula la doctrina propuesta a la humanidad por el Hijo de Dios hecho hombre. Pero lo que era imposible para nuestras pobres inteligencias limitadas, que nunca podrían aspirar a sondear y a abarcar el abismo infinito, lo hizo para beneficio nuestro el mismo Jesucristo. Interrogado acerca de cuál era el mandamiento más grande de la ley, respondió: “Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente”; y agregó: “El segundo, semejante a este, es: Amarás al prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos pende toda la ley y los profetas” (Mat. 22, 37). Y el Apóstol San Pablo, haciendo eco a la enseñanza de su Señor y Maestro, dijo: “Aun cuando yo hablara todas las lenguas de los hombres y el lenguaje de los ángeles, si no tuviere caridad vendré a ser como un metal que suena o como campana que retiñe” (1 Cor. 13, 1).

El cristiano verdadero ha de tener necesariamente como base el amor de Dios; pero el amor de Dios entendido en su plenitud. Quiere decir que el verdadero cristiano, para serlo, debe sujetar todas las cosas, todos los intereses, al servicio de Dios. Cuando se piensa exclusivamente en los bienes materiales, cuando se busca solamente la satisfacción de los propios apetitos, cuando se corre desalentadamente en pos del placer, cuando el único objetivo es acrecentar la propia influencia y el predominio propio, es innegable que no se está cumpliendo el primero y más grande de todos los mandamientos: el de amar a Dios sobre todas las cosas. Si se ponen los ojos exclusivamente en lo terreno, si para obtener ciertas y determinadas finalidades se juzga que es lícito valerse de todos los medios al alcance, sin reparar en su licitud o ilicitud, no es posible afirmar que se está cumpliendo con la primera de todas las obligaciones del cristiano, la de no preferir nada al servicio de Dios y a la voluntad de agradarle antes que todo. Cuando Dios no domina de una manera absoluta nuestras actividades y nuestros afectos las consecuencias no se hacen esperar: vienen la inquietud, el desasosiego y el desaliento; porque Dios es nuestro fin, la razón de nuestra existencia y, para repetir las palabras de San Agustín, nuestro corazón está inquieto hasta que llegue a descansar en Él. A este estado de cosas sigue naturalmente la pérdida de todo concierto en nuestras actividades; quedamos sujetos a los caprichos de las más encontradas influencias; se destruye la base sobre la cual descansa necesariamente el orden, y sería imposible prever las consecuencias catastróficas que de ello pueden derivarse, no solamente -téngase bien presente- para los individuos y para las familias, sino también para las sociedades y para las naciones.

IV. Importancia de la caridad fraterna, según las enseñanzas de Cristo.

Después del mandamiento del amor de Dios, el mandamiento más importante es el del amor del prójimo. El amor del prójimo es el mandamiento propio de Cristo; El mismo lo dijo: “Este es mi precepto: que os améis los unos a los otros como Yo os he amado” (Juan. 13, 35).

Entre el amor de Dios y el amor del prójimo existe una relación necesaria. San Juan, en efecto, dijo: “El que no ama a su hermano, a quien ve, no es posible que ame a Dios, a quien no ve” (1 Juan., 4, 20).

Después de que Jesucristo había dicho que el segundo precepto era amar al prójimo como a sí mismo, el doctor de la ley que lo había interrogado, le preguntó quién había de ser considerado como prójimo, y entonces Jesús le respondió con la admirable parábola del buen samaritano: “Bajaba un hombre de Jerusalén a Jericó, y cayó en manos de unos salteadores que lo despojaron, lo cubrieron de heridas y se fueron dejándolo medio muerto. Un sacerdote bajaba casualmente por el mismo camino, y viéndolo pasó de largo. Igualmente un levita llegó también al sitio, y viéndolo pasó de largo. Un samaritano llegó a donde él estaba, y viéndolo tuvo compasión, y acercándose vendó sus heridas echando sobre ellas aceite y vino, y montándolo sobre su propia cabalgadura lo condujo a la posada y cuidó de él; al día siguiente, sacando dos denarios se los dio al posadero diciéndole: Cuida de él, y lo que gastares de más a mi vuelta te lo devolveré. ¿Cuál de estos tres te parece que se mostró como prójimo de aquel que había caído en manos de los salteadores? Dijo: El que usó con él de misericordia. Y Jesús le dijo: Vete y haz tú otro tanto” (Luc. 10, 30 -36).

El precepto de la caridad fraterna obliga a compadecerse de los males ajenos, a hacer todo lo que está en nuestras manos para remediarlos, sin consideraciones ni de clases, ni de opinión, ni de partido ni siquiera de religión. No solamente a esto obliga el precepto de la caridad fraterna: obliga a desear y procurar todo bien al prójimo, sin que de este deber queden excluidos los propios enemigos; porque Jesucristo dijo: “Amad a vuestros enemigos y orad por los que os persiguen y calumnian, para que seáis hijos de vuestro Padre que está en los cielos, que hace salir el sol sobre malos y buenos y llueve sobre justos e injustos. Pero si amáis a los que os aman ¿qué recompensa tendréis? ¿No hacen esto también los gentiles? Sed, pues, vosotros perfectos como perfecto es vuestro Padre Celestial” (Mat. 5, 44-48).

Nuestro Señor, la víspera de su muerte nos dejó el mandato de amarnos los unos a los otros: “Como Yo os he amado, dijo, así también amaos mutuamente” (Juan, 13, 34). Y al día siguiente, clavado en la cruz, hizo el comentario divino de estas palabras cuando exclamó: “¡Padre, perdónalos, porque no saben lo que hacen!” (Luc. 23, 34), refiriéndose a los mismos que lo habían llevado a morir en el patíbulo infamante.

Es preciso recordar siempre que conforme a las enseñanzas de San Pablo la caridad es la virtud que junta reuniéndolas como en un haz todas las virtudes; la que constituye la cima de la perfección cristiana, cuando escribió a los Colosenses después de haberles encarecido la práctica de las principales virtudes cristianas: “Pero por sobre todo esto, vestíos de la caridad, que es el vínculo de perfección” (Col. 3, 14).

V. El pecado opuesto a la caridad es el odio.

El pecado que se opone a la caridad es el odio. El odio a Dios es un pecado satánico, el más grave que pueda cometerse.

Si se trata del odio al prójimo debe afirmarse que es un pecado de suma gravedad por cuanto se opone al precepto que es la esencia del cristianismo. “El que aborrece a su hermano, dice el apóstol San Juan, está en

tinieblas, y en tinieblas anda sin saber a dónde va, porque las tinieblas ciegan sus ojos” (1 Juan. 2, 11); y “Quien aborrece a su hermano es homicida, y ya sabéis que todo homicida no tiene en sí la vida eterna” (1 Juan. 3, 15). El odio, el pecado contra la caridad fraterna, llevado a sus consecuencias naturales es causa de execrables crímenes, llega hasta hacer correr la sangre de hermanos, y origina la funesta discordia entre hijos de una misma patria, creando un estado de perpetua zozobra, que es el clima propicio para que nazcan los males que hemos tenido que deplorar.

El Sumo Pontífice Pío XI escribió en frases que nunca debieran olvidarse: “El mandato nuevo (como lo llama Nuestro Señor), la caridad cristiana, contiene una fuerza divina de regeneración: si se lo observa fielmente, este mandamiento hará nacer en las almas una paz interior que el mundo no conoce, y proporcionará un remedio eficaz a los males que afligen a la humanidad (Encíclica “Divini Redemptoris”).

VI. Dignidad de la persona humana.

Dios Nuestro Señor cuando creó al hombre lo hizo persona, es decir, un ser dotado ciertamente de individualidad pero también de inteligencia y de voluntad, consiguientemente libre y dueño de sus actos. Dios colocó al hombre, desde que lo trajo a la existencia, por encima de todo el universo visible. “Hagamos al hombre, dijo, a nuestra imagen y semejanza, para que domine sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo, sobre las bestias y sobre toda la tierra y cuantos animales se mueven sobre ella” (Gen. 1, 26). Y el salmista se pregunta después de haber contemplado la magnificencia de los cielos, que reflejan la grandeza infinita de Dios: “¿Qué es el hombre para que de él te acuerdes, ni el hijo del hombre para que Tú le visites?”; y luego dice: “Le has hecho poco menos que los ángeles, le has coronado de gloria y de honor, le diste el señorío sobre todas las obras de tus manos, todo lo has puesto debajo de sus pies” (Ps. 8, 5-7).

Oigamos a este respecto la enseñanza del Papa Pío XI: “El hombre tiene un alma espiritual e inmortal; es una persona admirablemente dotada por el Creador de cuerpo y de espíritu, un verdadero microcosmos, como decían los antiguos; es decir, un mundo pequeño, que vale por sí solo mucho más que la inmensidad del universo inanimado. En esta vida y en la otra el hombre no tiene sino a Dios como fin último; por la gracia santificante es elevado a la dignidad de hijo de Dios y es incorporado al reino de Dios en el cuerpo místico de Cristo” (Encíclica “Divini Redemptoris”).

Lo que más hace resaltar la dignidad de la persona humana es la manera como Dios obra con ella. Siendo el Omnipotente, a cuyo dominio está sujeto todo cuanto existe, incluso el hombre, creatura de sus manos que recibió la vida con el soplo divino, deja al hombre el uso de su libertad y no lo compele a obrar privándolo de ella. “He puesto, dice el Señor dirigiéndose al hombre, he puesto delante de ti el agua y el fuego; extiende tu mano a lo que más te agrade. Delante del hombre están la vida y la muerte, el bien y el mal; lo que escogiere le será dado” (Eccli. 19, 17-18).

VII. La justicia.

“Para ser auténticamente verdadera, la caridad debe siempre tener en cuenta la justicia”, dijo el Papa Pío XI (Encíclica “Divini Redemptoris”).

Porque es libre y dueño de sus actos, el hombre tiene deberes y derechos, que dicen relación esencial los unos a los otros. La voluntad de Dios fue que el hombre no pudiera desarrollar la plenitud de sus actividades y alcanzar la perfección a que está destinado sino formando parte de la sociedad. Pero la sociedad no tiene por objeto absorber a la persona humana; su fin es amparar y tutelar todos los derechos, crear un ambiente favorable para la actividad de todos los miembros que la componen, promoviendo todo aquello que tiende a alcanzar el bien común de los asociados. “La sociedad ha sido hecha para el hombre, y no el hombre para la sociedad”, dijo el Papa Pío XI (Encíclica “Divini Redemptoris”).

Dar a cada cual lo que por derecho le corresponde es lo que constituye propiamente la justicia. Indudablemente, al estado, es decir, al conjunto de órganos encargados de regir la sociedad, corresponde el ejercicio de la justicia; y aun se puede afirmar con toda razón que ésta es la primera de sus funciones y el primordial de sus deberes; que ésta es, en síntesis, la razón de su existencia.

Sin embargo, a cada uno de los miembros de la sociedad corresponde también, de una manera obligatoria, el ejercicio de su justicia; sin él la sociedad sería un caos, y se caería en la barbarie.

Consideremos algunos de los principales derechos de la persona humana, escogiendo aquellos que indudablemente se han visto menos respetados en los últimos tiempos.

VIII. El derecho a la vida.

Entre los derechos de la persona humana ocupa el primer lugar el derecho a la vida. Es la vida, en efecto, el fundamento necesario para que el hombre pueda usar de los medios indispensables que deben conducirlo al fin que Dios le tiene destinado. Privar a un ser humano de la vida constituye un crimen horrendo que clama al cielo venganza. “¿Qué has hecho?”, dijo Dios al primer homicida. La voz de la sangre de tu hermano está clamando a Mí desde la tierra. Ahora, pues, maldito serás de la tierra que abrió su boca para recibir de mano tuya la sangre de tu hermano. Cuando la labres te negará sus frutos; y andarás por ella fugitivo y errante” (Gen. 4, 10-12). La violación del derecho más precioso del hombre, el privarlo de la vida, es una injuria tremenda que se irroga a Dios. Fue Dios quien dio la vida, y sólo El tiene derecho sobre ella. Cualquier daño que se haga al prójimo es reparable; la muerte que se le infiera es irreparable. Por esto quien haya cometido este execrable delito llevará toda su vida el peso de él sobre su conciencia, y estará sujeto al torcedor del remordimiento; la sangre de la víctima será en las manos del homicida una mancha que nada podrá lavar.

Debemos reconocer con dolor que el respeto a la vida humana ha sufrido entre nosotros una baja lamentable. Basta leer las diarias informaciones de la prensa para convencerse de ello. Los motivos más fútiles llevan a cometer

asesinatos revestidos de los más abominables caracteres; y ni las mujeres ni los niños ni los ancianos ni los seres indefensos e inocentes escapan a este aluvión de iniquidades. Ha sido ésta una de las más terribles manifestaciones de la violencia que ha azotado a nuestra patria.

¿Qué razón, qué motivo podría alegarse para justificar que se atente a la vida del prójimo? Ciertamente ninguno. Y sin embargo es un hecho comprobado que ha cundido el error de que la defensa de un ideal, más o menos discutible, o de una causa que se considera como propia autoriza la perpetración del homicidio. Es preciso combatir ese error y exhortar a los pastores de almas a que de manera insistente enseñen a los fieles la doctrina de la Iglesia sobre esta materia y se esfuerzen por infundir hondamente en los católicos puestos a su cuidado un profundo horror al derramamiento de sangre, e inculquen el deber de respetar la vida ajena.

Ni se crea que es solamente el homicidio el que debe ser abominado; todo cuanto atente a la integridad de los miembros de un ser humano debe también ser mirado como criminal y condenado sin reserva.

IX. El derecho de propiedad.

El derecho a la propiedad privada ha sido constante y enérgicamente afirmado por la Iglesia, especialmente en los últimos tiempos por los Sumos Pontífices León XIII, Pío XI y por Su Santidad el Papa Pío XII. Es preciso insistir sobre esta doctrina, porque sistemas disolventes niegan el derecho a la propiedad privada y sostienen falsamente que para remedio de los males que afligen a la sociedad contemporánea es preciso abolirla. Otros, que quieren atraerse por todos los medios el favor de las clases menos favorecidas de la fortuna, les predicán que la propiedad es un robo, y las incitan a adueñarse sin el menor escrúpulo de la propiedad ajena. Y en tiempos de agitación como los que hemos vivido, en que todas las pasiones se desencadenan, a muchos otros delitos se suman los atropellos a la propiedad privada en todas las formas imaginables.

El Papa León XIII enseña: "...La propiedad privada y personal es en el hombre un derecho natural... Lo que es superior en nosotros y nos distingue esencialmente de los animales es el espíritu o la razón; y en virtud de esta prerrogativa hay que reconocer al hombre no solamente la facultad general de usar de las cosas exteriores, sino además el derecho estable y perpetuo de poseerlas, tanto las que se consumen con el uso como las que subsisten después de haber servido... Una consideración más profunda de la naturaleza humana hará resaltar mejor todavía esta verdad. El hombre abraza con su inteligencia una infinidad de objetos, y a las cosas presentes añade y vincula las cosas futuras; es, por otra parte, dueño de sus acciones; y también, bajo la dirección de la ley eterna y sujeto al gobierno de la Providencia Divina, es en cierto modo su propia ley y providencia. Por esto tiene el derecho de elegir las cosas que juzga más apropiadas, no solamente para proveer a las necesidades presentes, sino también a las futuras. Las necesidades del hombre perpetuamente se renuevan; satisfechas hoy, renacen mañana con nuevas exigencias" (Encíclica "Rerum Novarum").

La violación del derecho de propiedad es un pecado grave cuando lo robado es de consideración y que trae consigo la obligación de restituir, es decir, de devolver la propiedad robada; o si se trata de un daño que se le haya causado, la obligación de repararlo.

X. La verdad, elemento esencial del orden social.

El medio de que Dios dotó a los hombres para comunicarse entre sí los pensamientos y para que así llegaran al común acuerdo que supone y exige su vida en sociedad es la palabra. Pero la palabra no cumpliría las finalidades que le son propias si no fuera la expresión exacta del pensamiento. De todo esto se deduce que el hombre tiene un derecho natural a que la palabra que se le dirige sea la expresión adecuada de lo que piensa su interlocutor, a que no se le engañe, a que no se le mienta, a que las palabras orales o escritas no desfiguren la realidad.

La mentira, que consiste en decir algo distinto de lo que se piensa, en no expresar los hechos tales como efectivamente son, es siempre intrínsecamente mala. El pecado que se comete mintiendo puede ser leve cuando se trata de una mentira que no cause a otro perjuicio grave; pero nunca será lícito mentir, cualesquiera que sean las razones que para hacerlo se aduzcan. Todas las veces que la mentira cause a otro un perjuicio grave constituye un pecado mortal. "Los labios mentirosos, dice el Libro de los Proverbios, los aborrece Dios; se agrada de los que proceden sinceramente" (Prov. 12, 22).

Es evidente que la sociedad no podrá subsistir si las relaciones mutuas de los miembros que la componen no estuvieran reguladas por la verdad. Si la verdad falta, se pierde la confianza recíproca, nacen los celos, surgen las suspicacias, de donde se originan un sinnúmero de males. La naturaleza misma de las cosas exige que los miembros de la sociedad se ayuden mutuamente, pero para esto sería un obstáculo insalvable la mentira; por esto dijo San Pablo: "Hable cada uno la verdad con su prójimo, pues que todos somos miembros unos de otros" (Eph. 4, 25).

Es un grave error creer que una causa noble puede ser servida con la mentira; por el contrario, valiéndose de este medio se le causaría el más grave de los perjuicios.

La Iglesia ha insistido e insiste sobre este punto desde los tiempos de Tertuliano, que decía en una de sus frases lapidarias: "Nihil veritas erubescit, nisi solummodo abscondi": "La verdad no le teme sino a ser ocultada". Nuestro Santísimo Padre el Papa, en su discurso a los periodistas católicos, en febrero de 1950, dijo en frases vigorosas: "...Todo el que quiere ponerse lealmente al servicio de la opinión pública, ya sea la autoridad social, ya sea la prensa, debe vedarse absolutamente toda mentira o todo lo que tienda a excitar las pasiones. No es verdad que tal disposición de espíritu y de voluntad se opone eficazmente al ambiente de guerra? Cuando por contrario la opinión pública es dictada, impuesta, de grado o el por fuerza, cuando las mentiras, los prejuicios parciales, los artificios de estilo, los efectos en el tono de voz y en los ademanes, la explotación del sentimiento llegan a hacer ilusorio el derecho de los hombres a su propio juicio, a sus propias convicciones, entonces se crea una atmósfera pesada, maleada, artificial que en el curso de los acontecimientos, de improviso, tan fatalmente como los hombres y los obliga a entregar sus bienes y su sangre en defensa y para el triunfo de una casa falaz e injusta".

Y hablando a los corresponsales extranjeros de prensa, en Roma, el 12 de mayo de este año, el Santo Padre les dijo: "...La principal virtud del periodista es, como siempre, un incorruptible amor a la verdad. Sin embargo ¡cuántas tentaciones hay que tienden a haceros apartar de ella! Tentaciones provenientes de los intereses de partido y tal vez de la prensa misma para la cual trabajáis. ¡Qué difícil puede ser resistir a esas tentaciones y respetar los límites más allá de los cuales el amor de la verdad prohíbe a todos absolutamente pasar! Sin olvidar además que la 'conspiración del silencio' puede también ofender gravemente la verdad y la justicia... Vosotros sabéis por vuestra propia diaria experiencia cuán difícil es a menudo obtener para la verdad sencillamente presentada siquiera una parte de interés atento en el campo de la opinión pública que con frecuencia la mentira sensacional y desorientadora y la verdad a medias logran atraer... Pero si en el mundo de acá abajo hay un **tempus belli**, tiempo de guerra, y un **tempus pacis**, tiempo de paz; un **tempus loquendi**, tiempo de hablar, y un **tempus tacendi**, tiempo de callar; no hay un **tempus veri**, un tiempo de decir la verdad, y un **tempus falsi**, tiempo de decir lo falso".

A lo anteriormente expuesto creemos oportuno agregar que hay una clase de mentira que entraña particular gravedad y que es causa de gravísimos perjuicios para el prójimo y de grandísimos males para la sociedad. Nos referimos a la calumnia, que no es otra cosa que la falsa imputación al prójimo de una falta. "Vale más el buen nombre, dice la Escritura, que muchas riquezas; la buena reputación es más estimable que el oro y la plata" (Prov. 22, 1). Esta sentencia de la palabra inspirada la confirma el común sentir de las gentes que prefieren la buena fama a todas las riquezas materiales. El rey de Francia Francisco I, cuando se vio derrotado por el emperador Carlos V, escribió a su madre: "Todo se ha perdido menos el honor". Por consiguiente, si privar a otro de sus bienes materiales constituye, cuando lo robado es de considerable cuantía, un pecado grave, despojar a otro de su buen nombre con la calumnia no puede menos de considerarse como una falta grave. Si el hurto y el robo son una lesión de la estricta justicia, que trae como consecuencia la obligación de restituir, no puede afirmarse cosa distinta de la calumnia con la diferencia de que una vez que la buena fama se ha quitado es moralmente imposible devolverla. Y cuántos males nacen de la calumnia; ella es el origen de odios profundos, de venganzas tremendas, de disputas y de riñas.

El hombre tiene un derecho natural a la conservación de su buen nombre, como lo tiene a la conservación de sus propiedades materiales; y se comete un grave pecado contra la justicia y también contra la caridad cuando se viola ese derecho, ya sea con la calumnia ya sea con la revelación de una falta oculta y generalmente desconocida. Téngase bien presente esta verdad, y que el calor de las pasiones no ciegue hasta el punto de que se llegue a creer que en ciertas y determinadas circunstancias y con especiosos pretextos puede despojar al prójimo del valiosísimo tesoro de la reputación.

No sería posible dejar de mencionar aquí el perjurio. Cuando se jura en falso, poniendo a Dios por testigo de una mentira se comete un pecado gravísimo. No solamente se falta con el perjurio muchas veces a la Justicia, sino que se irroga a Dios directamente una ofensa grandísima.

A nadie se oculta que una de las principales causas de los hechos de violencia y aun de los mismos homicidios es la embriaguez. En repetidas ocasiones hemos llamado la atención de los fieles hacia la necesidad de evitar los excesos en la bebida; y hoy volvemos a hacerlo de una manera encarecida. Pensad, amadísimos hijos en Nuestro Señor, en el absurdo que se encierra en privarse por medio del licor de la razón, el don más precioso que en el orden natural hemos recibido de Dios.

Creemos que uno de los medios más eficaces para combatir el vicio de la embriaguez es que los departamentos prescindan de hacer de la renta de licores la fuente principal de sus proventos. Mientras de la fabricación y expendio de licores se derivan los mayores ingresos del fisco es claro que los agentes del gobierno seccional estarán interesados en que se aumente el consumo de las bebidas alcohólicas hasta el maximum. Y en la conciencia de todos está que tal es la realidad. Pero cabe preguntar: ¿qué se logra con la construcción de caminos, escuelas, hospitales y edificios públicos de toda clase si entre tanto se está destruyendo la raza, que es el auténtico capital y la verdadera e insustituible riqueza del país? Porque el abuso de las bebidas alcohólicas no produce males transitorios: llega a causar lesiones orgánicas que en forma de taras son heredadas por los descendientes de quienes se han dejado dominar por el vicio de la embriaguez.

XI. Conclusión. El cristianismo que debe existir para la restauración ha de ser un cristianismo integral.

Las Sagradas Escrituras dan testimonio de que Dios castigó de manera tremenda al pueblo escogido por El con gravísimos castigos por su desobediencia a los mandatos divinos.

El Santo Tobías gimiendo en el cautiverio de Babilonia decía dirigiéndose a Dios: "Porque no obedecimos tus mandatos, por eso hemos sido saqueados y conducidos a la esclavitud y a la muerte, y hemos venido a ser la fábula y el escarnio de todas las naciones entre las cuales nos has dispersado" (Tob. 3, 4). Dios suele proceder de igual modo con los pueblos que desoyen sus mandatos; y nosotros después de las desventuras porque hemos pasado tenemos la obligación de considerar si ellas se explican por el hecho de que la conducta de muchos no se ha ajustado a los preceptos de Cristo. Las reflexiones hechas hasta ahora ayudarán sin duda a concluir cuál es la verdad.

La ley moral establecida por Cristo es un todo indivisible: "Aunque uno guarde toda la ley, dijo el apóstol Santiago, si quebranta un mandamiento, viene a ser reo de todos los demás" (Jac. 2, 10). Con frecuencia se hacen solemnes protestas de fidelidad a la Iglesia y de acatamiento a las normas por ella proclamadas en nombre y por autoridad de Cristo; se invocan la justicia y la caridad cristianas; pero al mismo tiempo se hace caso omiso de mandatos imperativos de la moral cristiana. Así, por ejemplo, después de haber apelado a las enseñanzas del Evangelio y de haber hecho el panegírico de las virtudes cristianas se despliegan avisos cinematográficos y retratos de artistas que hieren crudamente el pudor y la decencia más elemental; se anuncian películas y espectáculos que constituyen una irritante ofensa a las normas eternas de la moralidad, proclamadas por la misma ley

natural, pero desde luego confirmadas, precisadas y sublimadas por el cristianismo. Personas que se glorían de ser católicas presencian espectáculos que resultan inconcebibles después de veinte siglos de cristianismo.

Y cuando se alzan voces de protesta indignada por tales excesos se las recibe con burlas y con ironías, se habla de estrechez y de gazmoñería. Se olvida que si la ley de Dios ordena que se observen los dictados de la justicia y de la caridad, también obliga a guardar la virtud de la castidad en todo cuanto ella ordena. Sería el caso de repetir las palabras del apóstol Santiago ya citadas: “Aunque uno guarde toda la ley, si quebranta un mandamiento viene a ser reo de todos los demás”. La ley moral es a manera de un tejido bien tramado, en el cual roto un hilo todos los demás se aflojan deshaciendo el conjunto; o a manera de un edificio que, quitada una piedra importante, se derrumba.

El pueblo judío se gloriaba de rendir él solo culto al Dios verdadero, de ser el elegido por Dios entre todas las naciones de la tierra; y sin embargo Cristo dijo de él que honraba a Dios con los labios pero que su corazón estaba lejos de El (Mat. 15, 8). y ¿por qué dijo estas terribles palabras que deberían ser objeto de constante meditación? Porque los judíos se jactaban de observar cuidadosamente unos preceptos de la ley interpretándolos de una manera estrecha y literal y adicionándolos con caprichosas prescripciones humanas, a tiempo que hacían caso omiso de otros preceptos mayores. Los escribas y fariseos, que representaban este modo de pensar y ese criterio, los fariseos, que se consideraban a sí mismos los puros, que decían a otro: “Apártate de mí, no me toques, porque tú eres inmundo” (Is. 65, 5); los fariseos y los escribas fueron comprados por el Señor a “sepulcros blanqueados, que por fuera parecen hermosos a los hombres, más por dentro están llenos de huesos de muertos y de toda suciedad” (Mat. 23, 27).

Lo que el mundo necesita hoy, lo que Colombia necesita es “restaurar todas las cosas en Cristo”, según el lema del Beato Pío X; pero haciendo de la doctrina de Cristo una norma total, que abarque las actividades humanas en todos los campos y en todas las esferas; que comprenda la conducta de los individuos, de las familias y de la sociedad entera. Así, y sólo así se logrará el anhelo del Papa Pío XI: “La paz de Cristo en el reino de Cristo”.

XII. Año Mariano. La Iglesia del Silencio.

Nuestro Santísimo Padre el Papa, para conmemorar, en su centenario, la definición dogmática del glorioso privilegio que Dios concedió a la Santísima Virgen preservándola del pecado original desde el primer instante de su Concepción, ha determinado en la bellísima Encíclica “Fulgens Corona” que el próximo año de 1954 sea un Año Mariano, destinado a honrar de manera especialísima a la Madre de Dios en el privilegio de su Concepción Inmaculada. Este Año Mariano ha de contarse desde el 8 de diciembre de 1953 hasta el 8 de diciembre de 1954.

El Padre Santo hace notar cómo esta celebración de las glorias de María Santísima será una preciosa oportunidad para obtener de Dios por su intercesión valiosísima el remedio de los males que actualmente afligen a la humanidad. De la enumeración contenida en la Encíclica de las diversas peticiones que debemos dirigir a Nuestra Señora durante el Año Mariano destaquemos la siguiente por juzgar que ella constituye un óptimo y autorizado resumen de las consideraciones que anteriormente hemos hecho: se debe pedir, dice el Vicario de Cristo, “que cada uno ajuste cada día más...

sus costumbres a los preceptos cristianos, con el auxilio de la divina gracia, ya que la fe sin obras es cosa muerta (Cfr. Jac. 2, 20-26); y ya que nadie puede hacer nada como conviene por el bien común si antes él mismo no es ejemplo de virtud para los demás”.

Exhortamos a todos los católicos a que uniéndose en espíritu al Vicario de Cristo celebren con gran fervor el Año Mariano y se esfuerzen por obtener todos los beneficios que el Padre Santo ha tenido en mira al decretarlo. La devoción a la Santísima Virgen es un medio efficacísimo para lograr la perfección de la vida cristiana con la preservación y acrecentamiento de la gracia. Nuestra Señora, exenta del pecado original por un privilegio único, colmada de la plenitud de las gracias, unida a Dios como jamás lo estuvo creatura alguna; Nuestra Señora, que de una manera tan íntima participó en todos los misterios por medio de los cuales se obró nuestra redención (hasta el punto de ser llamada por la tradición Corredentora del linaje humano), es nuestra Madre; por voluntad de Dios, mediante Ella se nos comunican todas las gracias: es la Medianera universal. Para obtener el retorno pleno a la vida cristiana es preciso acudir a la Santísima Virgen e implorar por su intercesión los auxilios de que la débil humanidad se halla tan necesitada, como fue preciso con-forme a los designios de Dios su concurso para que se obrara la redención.

En el Año Mariano también se deben elevar preces por la Iglesia del Silencio, es decir, por esa porción de la Iglesia que se halla bajo el dominio comunista en Rusia y sus satélites y sufre una cruel persecución en sus Obispos, en su clero, en sus religiosos y en sus fieles.

“Confiamos plenamente, dice el Soberano Pontífice, en que durante todo este Año Mariano en todas partes se eleven súplicas a la poderosísima Virgen Madre de Dios y suavísima Madre nuestra, con las cuales se consiga de su actual y valioso patrocinio que los sagrados derechos que competen a la Iglesia y que son exigidos por el respeto que se debe a la civilización y a la libertad humana, sean por todos reconocidos abierta y sinceramente, para utilidad universal e incremento de la común concordia”.

XIII. Conclusión.

De ningunas palabras mejores podríamos usar para dar término a esta carta pastoral que de las finales de la Encíclica “Fulgens Corona”. Dice nuestro Santísimo Padre el Papa: “Y ya que todavía no ha brillado sobre las almas y sobre los pueblos una sólida, sincera y tranquila paz, esfuércense todos por alcanzarla plena y felizmente y consolidarla con sus piadosas súplicas, de tal manera que así como la Bienaventurada Virgen María dio a luz al Príncipe de la paz (Cfr. Is. 9, 6), ella también con su patrocinio y con su tutela, una en amigable concordia a los hombres, que solamente pueden gozar de aquella serena prosperidad que es posible obtener en esta vida mortal, cuando no están separados entre sí por las envidias mutuas, desgarrados miserablemente por las discordias e impelidos a luchar entre sí con amenazadores y terribles designios, sino que unidos fraternalmente se dan entre sí el

ósculo de la paz, 'que es tranquila libertad' (Cic. Phil. 11, 44); y que bajo la guía de la justicia y con la ayuda de la caridad, forma como conviene, de las diversas clases sociales y de las distintas naciones y pueblos, una sola y concorde familia.

“Quiera el Divino Redentor, con la ayuda y mediación de su benignísima Madre, hacer que se realicen con la mayor largueza y perfección posibles, todos estos ardentísimos deseos nuestros, a los que, como plenamente confiamos, no solamente corresponderán gustosamente los deseos de nuestros hijos, sino también los de todos aquellos que se interesan con empeño por la civilización cristiana y por el progreso de la humanidad”.

Esta carta pastoral será leída y explicada el: varios días festivos, en todas las iglesias y capillas de nuestras jurisdicciones.

Dada en Bogotá a 21 de noviembre de 1953.

+**Crisanto Card. Luque**, Arzobispo de Bogotá. +**José Ignacio López**, Arzobispo de Cartagena. +**Diego María Gómez**, Arzobispo de Popayán. +**Miguel Angel Builes**, Obispo de Santa Rosa de Osos. +**Luis Concha**, Obispo de Manizales. +**Luis Andrade**, Obispo de Antioquia. +**Antonio José Jaramillo**, Obispo de Jericó. +**Julio Caicedo S.D.B.**, Obispo de Cali. +**Ángel M. Ocampo B.**, Obispo de Tunja. +**Bernardo Botero**, Obispo de Santa Marta. +**Emilio Botero G.**, Obispo de Pasto. +**Antonio Castro**, Obispo de Palmira. +**Baltasar Alvarez**, Obispo de Pereira. +**Tulio Botero**, Obispo de Zipaquirá. +**Jesús Martínez**, Obispo de Armenia. +**Aníbal Muñoz D.**, Obispo de Bucaramanga y en representación del Excmo. **Mons. Gerardo Martínez**, Obispo de Garzón. +**Pedro José Rivera Mejía**, Obispo de Socorro y San Gil. +**Arturo Duque Villegas**, Administrador Apostólico de Ibagué. +**Norberto Forero**, Obispo, Administrador Apostólico de Pamplona. +**Emilio de Brigard**, Obispo Auxiliar de Bogotá. +**Luis Pérez Hernández**, Obispo Auxiliar de Bogotá. +**Buenaventura Jáuregui**, Obispo Auxiliar de Medellín, y en representación del Excmo. Sr. Arzobispo de Medellín. +**Miguel Antonio Medina**, Obispo Auxiliar de Cali. +**Guillermo Escobar**, Obispo Auxiliar de Antioquia. +**Francisco Gallego**, Obispo de Barranquilla. +**Rubén Isaza**, Obispo Auxiliar de Cartagena. +**Alfredo Rubio Díaz**, Obispo Auxiliar de Santa Marta. +**Francisco Bruls**, Vicario Apostólico de Villavicencio. +**Fr. Nicasio Balisa**, Vicario Apostólico de Casanare. + **Fr. Vicente Roig y Villalba**, Vicario Apostólico de Valledupar y Administrador Apostólico de Riohacha. +**Fr. Plácido C. Crous**, Obispo, Vicario Apostólico de Sibundoy. +**Francisco Santos**, Vicario Apostólico de San Jorge. +**Bernardo Arango S..J.**, Vicario Apostólico de Barrancabermeja. +**Antonio M. Torasso M.C.**, Vicario Apostólico de Florencia. +**Gustavo Posada P., M.X.Y.**, Vicario Apostólico de Istmina. +**Gerardo Valencia C.**, Vicario Apostólico de Buenaventura. +**Pedro Grau C.M.F.**, Vicario Apostólico de Quibdó. Fr. **Juan José Díaz Plata O.P.**., Prelado “nullius” de Bertrania. **Luis E. García**, Prefecto Apostólico de Labateca. **Gratiniano Martínez**, Prefecto Apostólico de Arauca. **Enrique Vallejo**, Prefecto Apostólico de Tierradentro. **Fr. Marceliano E. Canyes**, Prefecto Apostólico de Leticia. **Fr. Gaspar de Orihuela**, Prefecto Apostólico de San Andrés y Providencia. **Heriberto Correa Yepes, M.X.Y.**, Prefecto Apostólico de Mitú.